



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ

IFT/100/PLENO/OC-SDG/009/2019

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019



LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO EN EL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 15, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), por este conducto anexo al presente para conocimiento del Pleno de este Instituto, el informe de mi participación correspondiente en el Arbitraje Internacional en contra de los Estados Unidos Mexicanos, que se llevó a cabo en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 22 al 26 de abril de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ
COMISIONADO

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICINA DEL COMISIONADO SÓSTENES DÍAZ GONZÁLEZ

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2019.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRESENTE

Informe que presenta el Comisionado Sóstenes Díaz González respecto a su participación en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y en su calidad de testigo en la audiencia que con motivo del arbitraje internacional iniciado por Joshua Dean Nelson, a nombre propio y a nombre de Tele Fácil México, S.A. de C.V., (en lo sucesivo, "Tele Fácil") y Jorge Luis Blanco, en contra de los Estados Unidos Mexicanos, se llevó a cabo en la sede del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) ubicada en Washington DC, Estados Unidos de América, del 22 al 26 de abril de 2019.

El 26 de abril de 2016, los Sres. Jorge Luis Blanco y Joshua Dean Nelson a nombre propio y a nombre de Tele Fácil presentaron una Notificación de Intención de iniciar un procedimiento arbitral de conformidad con la Sección B del Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Tele Fácil reclamó que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) revirtió lo resuelto en la Resolución P/IFT/261114/381 emitida en 2014, con motivo de un desacuerdo de interconexión entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo, "Telmex") y Tele Fácil, con respecto a las tarifas de interconexión supuestamente acordadas y establecidas entre dichos actores.

El 26 de septiembre de 2016, Tele Fácil presentó una Notificación de Arbitraje en el cual argumentó que los actos y omisiones del IFT son violatorios de los principios de: (i) Nivel Mínimo de Trato (Artículo 1105) y (ii) Expropiación e Indemnización (Artículo 1110).

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En este contexto, presenté en formato escrito mis declaraciones testimoniales, las cuales integraron en forma de anexos, los escritos principales de contestación a la demanda y de dúplica, dentro del procedimiento arbitral de mérito.

Asimismo, el Tribunal ordenó la celebración de una audiencia dentro del procedimiento arbitral, la cual se llevó a cabo en la semana del 22 al 26 de abril de 2019. Durante la audiencia, estuve presente como representante del Instituto Federal de Telecomunicaciones y rendí mi declaración testimonial en el formato de interrogatorio.

Atentamente



Sóstenes Díaz González
Comisionado